



# Universidad Nacional del Este

## Facultad de Ciencias Económicas

Avda. Universidad Nacional del Este y Avda. Paraguay - Km 8 Acaray  
Campus Universitario - Ciudad del Este - Paraguay  
(061) 575 056 / 575 082 - www.fceune.edu.py

### RESOLUCIÓN N° D.FCE 172/2019

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL FORMULARIO PARA VISITAS TÉCNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.**

Ciudad del Este, 7 de agosto de 2019.

**VISTO:** El memorando D.A N° 87 de fecha 31/07/2019, presentado por la Prof. Lic. Celi Noemí Medina, Directora Académica de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, "y".

**CONSIDERANDO:** Que, en la nota referida en el visto, la Prof. Lic. Celi Noemí Medina, Directora Académica, solicita la modificación del formulario de Visitas Técnicas, específicamente en el Punto 4 y 5, considerando que en la estructura organizacional de la institución estaba fusionada como Dirección de Investigación y Asuntos Académicos, y actualmente las Direcciones están separadas.

Que, las Visitas Técnicas forman parte del proceso de aprendizaje de los alumnos y por ende, el seguimiento a dicha actividad debe realizarse a través de la Dirección Académica.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 4880/2013 que deroga y modifica la denominación de la Ley N° 250/93, y pasa a ser el "Estatuto de la Universidad Nacional del Este" que en su artículo 39° Inc. "f" establece... **DEL DECANO.** Son atribuciones y deberes del Decano: ***"Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuenta de los mismos en la primera sesión..."***. Por lo tanto:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.**

#### RESUELVE

- Art.1° APROBAR**, la actualización del formulario para Visitas Técnicas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, que en anexo forman parte de la presente resolución.
- Art.2° DISPONER**, la utilización inmediata del formulario aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, en Sede Central y Filiales.
- Art.3° COMUNICAR**, a quienes corresponda, cumplido, archivar.

**PROF. DR. CARLOS WILFRIDO ESCURRA B.**  
**DECANO DE LA FCE.UNE**



RESOLUCIÓN N° D. FCE 172/2019 - 1 de 1